

R-DNAT-2014-2084

SALTA, 17 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.104/2013.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Elena Judith Condorí – mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Taller III: Operaciones Forestales ” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que debido al tiempo transcurrido y que la demora producida se debió a las consultas propias que realizó esta Facultad a los fines de determinar si correspondía la concesión de la licencia y en que marco reglamentario.

Que el Lic. Pedro Rueda, Secretario de la Sede Regional Orán, informó sobre los docentes que prestaron servicios y solicita la decisión arribada sobre la licencia sin goce de la Ing. Condorí – en la asignatura Taller III: Operaciones Forestales de la citada Carrera.

Que razón por la cual este Decanato resuelve: Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Ing. Elena Judith Condorí - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Taller III: Operaciones Forestales” el 04 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Que la presente licencia sin goce de haberes se concede en el marco del Art. 18 de la Res. 343/83-R

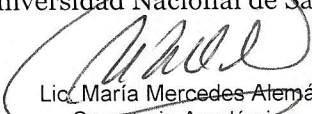
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

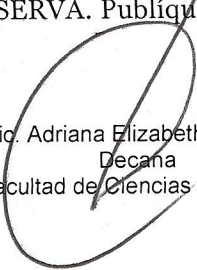
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. ELENA JUDITH CONDORI - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Taller III: Operaciones Forestales” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 04 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Condorí, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Generales Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Atemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales